

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Luis Freddy Conde López, Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, debe ausentarse del país en misión oficial, para participar en la Primera Reunión de la Comisión Ampliada con los Ministros de Agricultura, a realizarse en la ciudad de Lima - Perú, el 11 de noviembre de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, al Ing. OSWALDO ANTEZANA VACA DIEZ, Viceministro de Desarrollo Alternativo, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA